## REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

90-9622-2-40

GAB. PRES. (0) NO 2 900/110 /

ANT. : Oficio 92 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 14 SEP 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 92 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica al Poder Ejecutivo, haber tomado el acuerdo de oficiar a S.E. el Presidente de la República, para que si lo tiene a bien, disponga las modificaciones del Decreto Supremo nº 167 de 1984.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de Septiembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de Octubre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUNAN EDWARDS

Sefe de Gabinete Presidencial

## DISTRIBUCION:

1.- Jefe División Jurídico-Legislativa

2. - Gabinete Presidencial (Arch.)

3. - Arch. Correlativo (90091267)